

2 de mayo que se cumpla lo mandado

que se acuerda acordaron que se escuda alguna en su real
consejo a Juan de Medina de la gran disimulacion
cesidad del trigo que se usa para la provision
de los vios a no haberse de la si se mande
dar a la ciudad esta ciudad para que se
pueda comprar qualquier cantidad de
trigo de mar o tierra en esta ciudad o su
comarca a iguales precios que los que se
hallaren en qualquiera parte de
Gramatica de un metro el boken

regidores los quales procuraren ser emita
do toda brevedad y lo que se expata
acordaron que para remedio de la necesidad
grande que se es para la ciudad que son
comisarios del deposito de orden que los de
esta ciudad que son ofra en comprar
en esta ciudad y lugares comarcanos del
de trigo que se quiere que se compran
que se decoren con compran a si en esta
ciudad con los demas lugares en sus
cargos de casen y cartijos de que se
compran con fe de esta carta y la tifi
ca con de los de los comisarios de la casa
cargo del trigo y se a se el precio que
se a de los de las comarcanas que
camaras de deposito

2 de mayo

acordose que para que se cumpla lo mandado
de la necesidad se haga informacion de
remita en tanto de ella y se haga a
que se de el traslado de la ciudad ex
pando los cargos y razones que
para que se comode la licencia
que se pretende y que se informe

